



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3636

Aprobada en 1ª Vuelta: 09/04/2002 - B.Inf. 14/2002

Sancionada: 15/05/2002

Promulgada: 31/05/2002 - Decreto: 523/2002

Boletín Oficial: 17/06/2002 - Nú: 4002

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1º.- Los exámenes de aptitud psicofísica preocupaciones que se requieren para el ingreso a la Policía de Río Negro, deben ser realizados a cargo del empleador sin costo para los ingresantes a la repartición.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.